

## INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la COMPANIA BEERSEBA S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la COMPANIA BEERSEBA S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Companias y el Reglamento que establece los requisitos minimos que debe contener el informe de los comisarios de la compania, segun Resolucion No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 de octubre 13 de 1992, correspondiente al ejercicio economico comun terminado a diciembre 31 del 2015.

Pongo a vuestra disposicion mi informe, por el ejercicio economico correspondiente al ano 2015.

En mi opinion los administradores de la compania han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, segun to establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El control interno de la compania es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administracion de la compania esta preocupada de la constante emision de politicas y proceditnientos necesarios para las distintas areas.

Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a la del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mimas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

He dado cumplimiento a la disposicion del Art. 321 de la Ley de Companias, principalmente en la revision de los balances de comprobacion mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La Compania no presenta situaciones fuera de lo comun durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convoq'ato'ias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.



Guayaquil, febrero 26 del 2016